

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE LA PREVISIÓN DE ACTUACIÓN EN LAS VIVIENDAS DEL PASEO DE MUELLE 7 Y 8

Ricardo Burutaran Ferré, concejal del Grupo Municipal de EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**, sobre la previsión de actuación en las viviendas del paseo del Muelle 7 y 8. La moción de control es consecuencia de la interpelación sustanciada en la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio el pasado 17 de marzo de 2025.

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 29 de enero de 2015 el Pleno del Ayuntamiento aprueba definitivamente la modificación del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja y el Puerto en las parcelas a.10/30/31/32 del AU CE.02 Puerto. La aprobación de dicho Plan Especial fue publicada en el BOG de 13 de febrero de 2015.

En aquel momento se señalaba, entre los criterios y objetivos de la ordenación propuesta, “Dar solución a una edificación existente, al borde de la ruina, adosada a la muralla y con evidentes problemas de accesibilidad, así como el realojo de sus ocupantes en viviendas nuevas, desprovistas de barreras arquitectónicas y en condiciones de adecuada habitabilidad.”

Resulta evidente que en este período de 10 años, las patologías de las dos edificaciones residenciales, situadas en el Paseo del Muelle 7 y 8, no han dejado de agravarse haciendo totalmente inviable la permanencia al carecer las citadas viviendas de los más elementales requisitos de habitabilidad.

Lo cierto es que, lamentablemente, el realojo llega demasiado tarde para algunas de las personas que moraban las viviendas en dicha fecha. Entendemos que la solución definitiva no admite demoras, debiendo actuar con mala máxima celeridad, para evitar que ésta lamentable situación pueda prolongarse un día más de lo imprescindible.

Interpelada al respecto, la delegada de Urbanismo Sostenible y Vivienda se escudó en la complejidad que tiene la aprobación de un expediente donde deben intervenir otras instituciones como los Departamentos de Cultura de la Diputación y del Gobierno Vasco. No obstante, no es ni mucho menos, el primer documento urbanístico que requiere que se recaben informes sectoriales de otras administraciones, tampoco es el primero en que los informes de esas otras administraciones sean vinculantes.

Lo cierto es que desde la aprobación del Decreto 68/2019, de 16 de abril, por el que se califica como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental la Parte Vieja y el Puerto, el gobierno municipal resulta perfectamente conocedor que se requiere la aprobación de un nuevo Plan Especial para la Parte Vieja y el Puerto.

Por otra parte, en la interpelación preguntábamos al Gobierno Municipal sobre si tiene previsto la adopción de algún tipo de medida provisional con respecto a los moradores actuales de las citadas edificaciones residenciales a la vista del lamentable estado que presentan, así como si consideran aceptable que la actual situación se prorrogue. A pesar de haber repreguntado sobre la referida cuestión no logramos obtener más respuesta que el silencio; aumentado, con dicho proceder, el desasosiego de las vecinas afectadas.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia insta al equipo de gobierno a que convoque una reunión informativa en relación al documento elaborado hasta la fecha, sobre el Plan Especial de Parte Vieja y el Puerto; así como facilitar una copia a los grupos políticos del Ayuntamiento para que pueda ser estudiado.

2.- Se insta asimismo al gobierno municipal a que analice con las vecinas de los edificios afectados la situación que padecen y, en su caso, se acuerden las medidas a adoptar, incluidas las provisionales, que resulten pertinentes para paliar las graves carencias que la prolongación de la actual situación está suponiendo en sus condiciones de vida.

Donostia, a 21 de marzo de 2025

Fdo.: Ricardo Burutaran Ferré
Concejal del Grupo Municipal EH BILDU